DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 48/2025

Asunción, 28 de agosto de 2025

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - CAF N° 1484/2019

"AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES PARQUE CABALLERO Y PUERTO BOTÁNICO Y CONSTRUCCIÓN DE LA LT 2X220 KV VILLA HAYES – PUERTO BOTÁNICO – PARQUE CABALLERO, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II CAF IV"

CONTRATO N° 7896/2019 - Lote N° 2 - ID N° 357.430.-

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 4

CONVENIO MODIFICATORIO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno GT/DLT/5201/2024 de fecha 2 de julio de 2024, generado por el Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión, de la División de Supervisión de Generación y Transmisión con la aprobación de la Gerencia Técnica, por el que solicita la emisión de la Modificación Contractual Nº 4 - Convenio Modificatorio del Contrato N° 7896/2019 - Lote 2, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, en fecha 16 de diciembre de 2019, emite el siguiente parecer:

Que, el objeto de la Modificación Contractual Nº 4 – Convenio Modificatorio es introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales, conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Administradora del Contrato el Departamento de Supervisión de Línea de Transmisión, manifiesta en su Dictamen que se requiere la provisión de conectores para alta temperatura para conductor HTLS con derivación para doble conductor ACAR 950MCM con espaciadores para la puesta en servicio de la LT 220 kV terna VHA-PCA y también para la interconexión entre cable HTLS y mufas terminales. Asimismo es necesaria la puesta en servicio de las ternas VHA-PCA y VHA-PBO3 para lo que se requiere la interconexión desde los pórticos de llegada hasta los equipos de patios con los conectores suministrados adicionalmente. Por otro lado ante la incompatibilidad de los OPGW de la línea existente (VHA – PBO1 y PBO2) con la nueva línea VHA – PB03 Y PCA, es necesario el tendido adicional de OPGW de 36 pelos para poder compatibilizar y de esta manera tener 100% de los pelos disponibles. Las modificaciones realizadas con la inclusión de nuevos ítems no generan ninguna variación en el contrato original y convenios autorizados anteriormente, tampoco modifica el plazo de ejecución de la obra. Se adjunta la planilla de detalle de las modificaciones realizadas.

A fin de dar cumplimiento a las directrices del Organismo regulador y control en materia de Contrataciones Públicas, se anexa el informe correspondiente al análisis de los precios de los ítems nuevos no previstos en el contrato, para el efecto se comparó tres precios, se solicitó cotización a dos firmas, cuyos presupuestos fueron analizados, evaluados y comparados con el presupuesto presentado por el contratista, en base a los mismos, se optó por precios unitarios presentado por el contratista, considerando que dichos precios son los más bajos de los presupuestos analizados y que los mismos son razonables y acordes a los precios del mercado. Asimismo, conforme indica la unidad, considerando que el convenio forma parte de obras de gran envergadura que solo ANDE lo ejecuta, en ocasiones se hace difícil la obtención de presupuestos específicos en

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 48/2025

Asunción, 28 de agosto de 2025

el mercado eléctrico de nuestro país, por lo que el precio de algunos ítems no pudo ser comparado con otros presupuestos.

Se cuenta con la conformidad del representante de la firma Contratista, refrendada en las Planillas adjuntas.

Se cuenta con la No Objeción del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), según correo electrónico de fecha 9 de agosto de 2024, del representante del Banco.

Que, cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 12/2024, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica, en fecha 11 de junio de 2024, el cual menciona: *"Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO,* ***corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución*** *y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria* ***otorga su parecer favorable*** *para la emisión del presente Convenio Modificatorio…".*

Por lo tanto, ésta UOC considera que lo mencionado precedentemente, se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En consecuencia, están allanados los requisitos exigidos para emitir el Convenio Modificatorio, y corresponde someter a consideración de la máxima Autoridad de la Institución para su aprobación.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

PVG/tm
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 48/2025

Asunción, 28 de agosto de 2025

ANEXO **PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO (CM) Art. 62 Ley N° 2051/2003**	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE CAF Nº 1484/2019.
Descripción:	*"AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES PARQUE CABALLERO Y PUERTO BOTÁNICO Y CONSTRUCCIÓN DE LA LT 2X220 kV VILLA HAYES – PUERTO BOTÁNICO – PARQUE CABALLERO, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II CAF IV"*
Contrato Nº:	7896/2019 – Lote 2.
Contratista:	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Fecha de suscripción del Contrato:	16 de diciembre de 2019.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión.
Modificación Contractual N°:	4.
Objeto del CM:	Incluir ítems nuevos en la planilla de precios, sin variación del monto contractual.
Monto del Contrato:	Lote 2: CIP USD 4.460.870,41 más ₲ 29.835.459.495, IVA Incluido.
Monto de la ampliación:	Lote 2: No Aplica.
Porcentaje del CM:	Lote 2: No Aplica
Plazo de Ejecución de la Obra:	Seiscientos (600) días calendario, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio del contrato.
Plazo de Ejecución del CM:	Dentro del plazo de ejecución de la obra y sus eventuales prórrogas.
Porcentaje del CM (Plazo):	Sin modificación
Convenios Modificatorios anteriores (N°/Cantidad/Monto):	CM 1: aumento de monto de fecha 09/12/2021 (4,32%) CM 2: aumento de monto de fecha 07/12/2022 (10,59%) CM 3: aumento de monto de fecha 17/05/2024 (5,03%)
Porcentaje total de los CM:	19,94%.
Informe de Auditoría Interna:	Si, Informe Previo de Auditoria N° 12/2024.
Vigencia del Contrato:	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las obras.
Conformidad del Proveedor:	Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en las Planillas originales adjunta.

Elaborado por: Teódulo Machuca

Verificado por:.....

Econ. Pedro Vergara Gódoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa